

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 12 de enero de 2023 a las 12:22 p.m., el informe de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la sentencia No. 24 del 9 de agosto de 2022 (Archivos 032 y 038 cuaderno primera instancia). A Despacho.

Andes, 21 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00071 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	DULCES DEL JARDIN S.A.S. (PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DULCES DEL JARDÍN)
Asunto	TIENE EN CUENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO - PONE EN CONOCIMIENTO - ORDENA ARCHIVO

Vista la constancia secretarial, se tienen en cuenta las gestiones agotadas para acreditar el cumplimiento de la sentencia No. 24 proferida por este Juzgado el 9 de agosto de 2022 (Archivos 032 y 038 del expediente digital).

Por lo anterior, y en tanto que a la fecha no se encuentran gestiones pendientes dentro del presente asunto, en tanto que se agotó el objeto de la acción popular citada en la referencia, se ordena el archivo de las actuaciones.

Por secretaría procédase de conformidad, previa anotación en el sistema de gestión judicial TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Y.M
BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 046** En el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f06b217268006e1d3ac0cbb1bbbedc1304ea81eca5b7b4b8561e61ee039e30a**

Documento generado en 21/03/2023 01:40:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>